

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRALBA DE CALATRAVA

Exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que abajo se relaciona, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020 al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Torralba de Calatrava, 25 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Antonia Álvaro García Villaraco.

**Anuncio número 1515**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>